



217

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 145024, elevado desde Secretaría Académica de la U.N.R.C., para entender en el ámbito de la Facultad de Ciencias Humanas, sobre la solicitud de Reválida de Título Extranjero del Título Extranjero de Licenciado en Letras, expedido por la Institución Università Di Bologna – del país República de Italia, a favor de la persona interesada: Luca MARZOLLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 96298349 – argentino), por el título de Licenciado en Lengua y Literatura del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

Que la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la U.N.R.C., aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras y determina en el Artículo 7° que: *“El Consejo Directivo designará una Comisión de Reválida del título extranjero, que será la encargada de realizar el procedimiento correspondiente”*.

Que la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., aprueba en su Anexo I, el Procedimiento para la Reválida de Título otorgado por Universidad Extranjera, según Resolución del Consejo Superior N° 026/2011.

Que las mencionadas Resoluciones establecen los mecanismos de solicitud de reválida y las funciones que deberá cumplimentar la Comisión de Reválida de Título Extranjero.

Que el Consejo Departamental del Departamento de Letras (5-60), sugiere una nómina de Profesores para integrar la Comisión de referencia, integrada por los Profesores: María Eugenia ÁLVAREZ (DNI 21.998.284), Clarisa PEREYRA (DNI 23.954.498), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) José DI MARCO (DNI 17.733.784) y Pablo DEMA (DNI 27.294.862).

Que se cuenta con Despacho favorable de la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo de fecha 19 de junio de 2024.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 25 de junio de 2024.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar la **Comisión de Reválida de Título Extranjero** del Título Extranjero de Licenciado en Letras, expedido por la Institución Università Di Bologna – del país República de Italia, a favor de la persona interesada: Luca MARZOLLA, de nacionalidad italiana (D.N.I. N° 96298349 – argentino), por el título de Licenciado en Lengua y Literatura del Departamento de Letras (5-60) de esta Unidad Académica, la que estará constituida por los Profesores: María Eugenia ÁLVAREZ (DNI 21.998.284),



217

Clarisa PEREYRA (DNI 23.954.498), Cristina GIACOBONE (DNI 34.414.542) José DI MARCO (DNI 17.733.784) y Pablo DEMA (DNI 27.294.862).

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Comisión de Reválida designada en el Artículo precedente, deberá realizar su actuación en el marco de la Resolución de Consejo Superior N° 026/2011 de la U.N.R.C., que aprueba las Normas Generales sobre Reválida de Títulos expedidos por Universidades Extranjeras, debiendo emitir Dictamen dentro de los treinta (30) días de su designación y de la Resolución de Consejo Superior N° 160/2021 de la U.N.R.C., que aprueba en su Anexo I, el Procedimiento para la Reválida de Título otorgado por Universidad Extranjera.

ARTÍCULO 3º: Elevar a Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4º. Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 217/2024

SMP



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 03 de julio de 2024 a las 15:01:47

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-217_23 Comision Evaluadora Revalida de Titulo del titulo Extranjero Luca MARZOLLA Italia [a87433]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas